



Apoyo a proyectos de investigación que contribuyen a la misión de las obras de la Compañía de Jesús

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a profesores de planta de la Universidad a presentar proyectos de investigación orientados a contribuir a la solución de retos u oportunidades de investigación de al menos una obra de la compañía de Jesús. El proyecto debe presentar de manera explícita la obra de la compañía de Jesús con las que se desarrollará el proyecto y el reto que se abordará.

Puede consultar un listado resumen de las obras de la compañía de Jesús acá: [obras de la Compañía de Jesús](#). Adicionalmente, los retos y oportunidades detectados de manera preliminar con un conjunto de las obras serán presentados durante el lanzamiento oral de la convocatoria.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en "[Investigar PUJ](#)" por el investigador principal, identificado en el sistema como "responsable PUJ".

El registro debe incluir toda la información requerida en esta convocatoria (ver criterios de evaluación en el **Anexo 1**) en los campos de Investigar PUJ. Adicionalmente, se debe incluir la declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el campo resumen del proyecto):

- Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Ciencias Sociales y Humanidades

Finalmente, en la sección de "Documentos adjuntos" se debe incluir:

- **Carta en la que la Obra de la Compañía de Jesús manifiesta su interés en el proyecto de investigación y explica la posible contribución del proyecto a su misión.**
- Aval del CIE -Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, el cual deberá ser incluido en la sección "Documentos adjuntos".
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Cronograma de actividades que coincida con la duración del proyecto (**Anexo 2**).

- Bibliografía.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa CITI. Si no cuenta con el certificado, por medio del siguiente enlace encuentra la guía de proceso; [Collaborative Institutional Training Initiative](#).
- Paz y salvo de compromisos de investigación emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria al correo: investigación@javeriana.edu.co.

Es importante mencionar que los pares evaluadores recibirán únicamente la información contenida en los campos de InvestigarPUJ y los adjuntos que contienen la bibliografía y el cronograma.

3. Criterios generales de evaluación

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos y tendrá como criterios aquellos consignados en el **Anexo 1**. El número de proyectos beneficiados está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación. La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

4. Compromisos

- Los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS en el cuartil 1 o 2 o (ii) un libro de investigación certificado. Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con el [Acta N°422 de 2022](#) de la Vicerrectoría Investigación. Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: Pontificia Universidad Javeriana.
- En un tiempo máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha final de la programación inicial del proyecto, el equipo de investigación, parcial o total, debe postular una propuesta de investigación a una convocatoria de financiación externa, nacional o internacional. Con esta postulación se espera que el equipo pueda obtener nuevos recursos que fortalezcan la investigación o que permitan la transferencia de los resultados obtenidos.
- El investigador principal identificado en el sistema como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero y los informes técnicos de avance y final, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación.
- En caso en que el profesor que tiene el rol de investigador principal se desvincule de la Universidad antes de cumplir los compromisos pactados, el director de departamento deberá asignar a otro profesor para su cumplimiento. Este cambio debe ser informado a la dirección de investigación.
- La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de la administración de los fondos asignados al proyecto. Es importante aclarar que cualquier redistribución al presupuesto que no incurra en

riesgos técnico-científicos para su ejecución, debe contar con visto bueno del decano de facultad. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.

- Por favor tenga en cuenta que los compromisos registrados por el investigador principal sólo podrán ser modificados en casos excepcionales y con aprobación expresa de la dirección de investigación.
- En caso en que el proyecto sea aprobado, el investigador principal y la unidad a la que pertenece deben tener en cuenta que su duración y entrega de compromisos no podrán ser prorrogados más del 100% del tiempo registrado en su **programación inicial**.

5. Otras condiciones de participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2023.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2023, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.
- Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación (ver Sección 2. Postulación), tener actualizado el CvLAC y haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel más reciente* de Minciencias. Sólo serán exonerados del reconocimiento como investigadores de Minciencias, aquellos profesores que ingresaron a la Universidad después del cierre de la última convocatoria de medición.

6. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	18 septiembre 2023*
Publicación de resultados	30 noviembre 2023
Solicitud de paz y salvo de compromisos de investigación	Desde la fecha de apertura hasta el 18 de agosto.

* En esta fecha el estado del proyecto en “Investigar PUJ” deberá ser: “Revisión VRI”

7. Financiación

- Se financiará hasta \$60.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es **18 meses**.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- Las convocatorias internas no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en Servir-T de la DTI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si el proyecto requiere compra de equipos o material importado, es necesario considerar en el cronograma el tiempo estimado de importación y nacionalización.

Anexo 1 – criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los criterios de postulación correspondiente a la presente convocatoria serán sometidos al proceso de evaluación compuesto por pares académicos competentes, lo anterior, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
Calidad del estado del arte y Antecedentes (8ptos)	El estado del arte está soportado por referencias bibliográficas relevantes y actualizadas.	2
	Se presenta un resumen del estado del arte que permite reconocer el problema u oportunidad de investigación que aborda el proyecto y el reto.	3
	El análisis de antecedentes permite reconocer los avances del equipo en las temáticas que se abordarán en el proyecto.	3

Calidad en el planteamiento de los objetivos (8ptos)	El objetivo general es pertinente y coherente con los retos de investigación de la obra de la compañía de Jesús con la que se trabajará.	3
	Los objetivos específicos planteados permiten cumplir el objetivo general.	3
	El objetivo general y específicos son alcanzables en el tiempo planteado, medibles y realistas.	2
Equipo de trabajo (4ptos)	La experiencia de los investigadores o aliados del proyecto es coherente con los objetivos planteados. La trayectoria puede ser demostrada con los estudios desarrollados, publicaciones realizadas o experiencias laborales o académicas.	2
	El equipo del proyecto involucra, además de lo mínimo exigido en la convocatoria, a otros profesores investigadores de la Universidad.	1
	El equipo del proyecto involucra estudiantes.	1
Resultados esperados (6ptos)	Los resultados planteados son coherentes con los objetivos específicos.	3
	Además de los resultados de nuevo conocimiento exigidos en los compromisos de esta convocatoria (i.e. un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS Q1 o Q2 o un libro de investigación certificado) se incluye al menos otro producto de nuevo conocimiento.	1
	Se plantean resultados que aporten de manera directa a al reto de investigación de la obra de la compañía de Jesús con la que se trabajará.	2
Impacto (6ptos)	El proyecto incorpora actividades que favorezcan directamente la formación científica de estudiantes.	1
	El proyecto incorpora procesos que pueden favorecer la apropiación social, a través del diálogo o trabajo colaborativo con la obra de la compañía de Jesús, el Estado, las empresas o la sociedad durante la formulación o ejecución del proyecto.	1
	Los resultados esperados tienen posibles usos por parte de las grupos o comunidades sobre los que tiene impacto la obra de la compañía de Jesús.	3
	El proyecto declara estrategias para la circulación y divulgación del conocimiento más allá del ámbito académico o científico.	1
Coherencia temporal del proyecto (4ptos)	El tiempo planteado en el proyecto es el suficiente y necesario para el cumplimiento del objetivo general.	2
	La duración de las actividades planteadas es consistente con el tipo de actividad y la necesidad del proyecto.	2
Metodología consistente con el tipo de proyecto (7ptos)	Ofrece una descripción clara y completa de los métodos de investigación.	2
	Las actividades planteadas son consistentes con los objetivos y la metodología planteada.	2
	Las actividades planteadas permiten reconocer el aporte de los investigadores de diferentes disciplinas.	2
	La metodología declarada es apropiada para el cumplimiento de los objetivos y la generación de los resultados planteados.	1

Coherencia presupuestal del proyecto (7ptos)	El presupuesto planteado en el proyecto es consistente con los objetivos planteados.	2
	Los rubros incluidos son coherentes con la metodología planteada. Para evaluar este criterio, es importante declarar rubros específicos.	2
	Los rubros incluidos están claramente definidos y justificados.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en efectivo.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en especie.	1



ADENDA No 1

A LA CONVOCATORIA DE APOYO A ESTANCIAS POSTDOCTORALES PARA LA MADURACIÓN Y POSTERIOR TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN: PRUEBAS DE CONCEPTO

El 9 de noviembre de 2023, se expide la siguiente adenda a los términos de referencia a la Convocatoria de apoyo a estancias postdoctorales para la maduración y posterior transferencia de resultados de investigación: Pruebas de concepto, con el fin de modificar las siguientes fechas del calendario inicialmente previsto:

Actividad	Fecha prevista en el calendario inicial	Fecha ajustada por esta adenda (nueva fecha)
Realización panel de evaluación	3 a 17 de noviembre de 2023	22 de noviembre de 2023
Fecha de publicación de propuestas financiadas	24 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023

Nota: Se precisa a los postulantes a la Convocatoria que las demás fechas establecidas se mantendrán, tal y como fueron previstas en los términos de referencia.



Vicerrectoría de Investigación

CONVOCATORIA DE APOYO A ESTANCIAS POSTDOCTORALES PARA LA MADURACIÓN Y POSTERIOR TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN: PRUEBAS DE CONCEPTO

1. Justificación

La Vicerrectoría de Investigación tiene el compromiso de fomentar la transferencia de conocimientos generados a partir de la actividad investigativa a la sociedad. Para ello, bajo el liderazgo articulado de las Direcciones de Investigación e Innovación, ha lanzado la Convocatoria de apoyo a estancias postdoctorales para la maduración y posterior transferencia de resultados de investigación: pruebas de concepto. Esta iniciativa busca financiar actividades que validen los resultados, conocimientos y desarrollos tecnológicos derivados de la actividad investigativa en ambientes y entornos pertinentes o a escalas superiores para evaluar su aplicabilidad, viabilidad y sostenibilidad, y así lograr un impacto concreto en el desarrollo productivo y social del país.

La convocatoria promueve la colaboración y la sinergia entre los investigadores profesores de planta de la universidad, que cuentan con resultados de investigación con potencial de transferencia a la sociedad, y los investigadores posdoctorales, quienes desempeñan un papel clave en el desarrollo y fortalecimiento de dichos resultados.

Los investigadores posdoctorales son fundamentales para lograr una transferencia efectiva de conocimientos y tecnologías, ya que su experiencia y conocimientos especializados les permiten liderar la ejecución de pruebas de concepto para validar los resultados derivados de la actividad investigativa. Además, tienen la tarea de acompañar los procesos para superar las barreras técnicas y de mercado que puedan obstaculizar la transferencia de conocimientos y tecnologías, identificando los desafíos y

oportunidades que se presentan en la transferencia de los resultados de investigación a la sociedad.

Los resultados de investigación que pueden aplicar a la convocatoria son aquellos procesos, productos o metodologías con potencial de convertirse en innovaciones tecnológicas o innovaciones sociales, según sea su enfoque. Con esta convocatoria, se busca lograr un impacto concreto del conocimiento generado en la universidad en las necesidades de los usuarios y contribuir al desarrollo del país.

2. Objeto de la convocatoria

La convocatoria tiene como objetivo principal apoyar la maduración de tecnologías o desarrollos para facilitar su transferencia a través de la financiación de proyectos de pruebas de concepto¹. Estos proyectos contarán con la participación de investigadores postdoctorales que trabajarán en colaboración con profesores de planta para validar la sostenibilidad y factibilidad de transferir los resultados obtenidos en diversas áreas del conocimiento, así como avanzar en el estado de madurez o desarrollo de la tecnología conocido como *Technological Readiness Level/Societal Readiness Level TRL/SRL* (Ver [Anexo 1](#)).

3. Financiación y duración

La duración de los proyectos será máxima de doce (12) meses prorrogables por hasta la mitad del tiempo inicialmente pactado. En ningún caso se aprobarán adiciones presupuestales.

- **La Vicerrectoría de Investigación financiará²:**
 - **La vinculación del investigador en estancia posdoctoral por un valor máximo de ochenta y dos millones de pesos moneda corriente (\$82.000.000)**, a través de un contrato de prestación de servicios.
 - **El desarrollo del proyecto de prueba de concepto hasta por cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$50.000.000), y**

¹ **Proyecto de Prueba de concepto:** Permite demostrar y verificar que los resultados de Investigación, teorías y conceptos cuenten con potencial de transferencia para ser apropiados por la sociedad o el mercado.

² Se financiarán proyectos hasta agotar los recursos disponibles.

- **15 horas de acompañamiento de un mentor experto** durante la ejecución del proyecto para facilitar los procesos de transferencia y apropiación de los resultados de investigación/tecnologías.
- Actividades a financiar³ (Ver [Anexo 2](#))
 - Pruebas adicionales de laboratorio o campo que conlleven al avance del estado de desarrollo del producto, servicio o proceso o producción a mayor escala.
 - Pruebas para evaluar reproducibilidad a escalas superiores a las actuales.
 - Validación técnica que contribuya a aumentar el valor de un resultado y sus posibilidades de transferencia.
 - Viajes para trabajo de campo en las comunidades.
 - Diseño y validación de metodologías para la transferencia de conocimiento en comunidades
 - Pruebas del producto, servicio o proceso en condiciones reales, piloto o de laboratorio.
 - Pruebas del producto, servicio o proceso con usuarios potenciales o finales.
 - Redefinición de invenciones, reingeniería, diseño industrial o de producto.
 - Informes de valoración económica
 - Prototipos de producto.
 - Actividades de información técnico-económica, prospección de mercado, investigación de oportunidades empresariales, sociales y comerciales.
 - Registros requeridos para llevar los productos, servicios o procesos al mercado o la comunidad.
 - Validación y/o adaptación de metodologías o conocimientos susceptibles de ser transferidos a la sociedad.

4. Condiciones del estado del conocimiento o tecnología a validar a través de la convocatoria

- a. Los conocimientos o tecnologías que se presenten en el marco de esta convocatoria deberán contar con resultados de investigaciones desarrolladas previamente y que dieron origen al proyecto postulado, en donde se pueda verificar que se cuenta con resultados susceptibles de procesos de transferencia y de apropiación⁴ por parte de los usuarios finales. **Los proyectos que dieron origen a los resultados deben estar registrados en los sistemas de gestión de proyectos de la Universidad.**

³ Corresponde a la disponibilidad de los máximo COP \$50.000.000 para el desarrollo del proyecto.

⁴ Debe poderse definir con claridad que a través de los resultados de investigación se ha logrado identificar una necesidad/problemática de un segmento de usuarios - distintos a la comunidad académica - y que se propone un abordaje para buscar darle solución.

- b. Se requiere que el conocimiento o tecnología se encuentre mínimo en TRL/SRL 3 y máximo en TRL/SRL 7 (Ver [Anexo 1](#)). Los resultados de investigación podrán ser cuantitativos o cualitativos de modo que permitan determinar la necesidad de **escalarlos y/o replicarlos** a nivel banco de laboratorio, metodología participativa, piloto, estrategia de transferencia de conocimiento a comunidades, sector empresarial público o privado, prototipo, entre otros. .
- c. Es necesario demostrar que el conocimiento o tecnología a validar vaya en concordancia con las necesidades y requerimientos de segmentos de usuarios, el mercado o de la sociedad en general. Lo anterior debe verse reflejado en mínimo dos (2) entrevistas de validación que el equipo de investigación deberá realizar con los usuarios potenciales.
- d. No se aceptará la presentación de desarrollos en estado de idea; deben existir antecedentes de investigación básica, aplicada o experimental.

5. Procedimiento para la selección de proyectos y cronograma

La selección de los proyectos se llevará a cabo en tres (3) fases: **Primera Fase:** Análisis del estado de conocimiento o tecnología a validar a través de la convocatoria; **Segunda fase:** Sometimiento de la propuesta a través de la plataforma de gestión de proyectos; **Tercera fase:** Presentación ante un panel de evaluación para seleccionar proyectos financiados (Ver [Anexo 3](#)).

Fases	Objetivo de la fase	Actividades por fase	Fechas ⁵
Primera fase Análisis del estado de conocimiento o tecnología a validar a través de la convocatoria	Analizar el estado del conocimiento o tecnología de acuerdo con la Sección 4. de este documento.	Apertura de la convocatoria	7 de junio de 2023
		Sesión de socialización de términos de referencia a profesores y a investigadores posdoctorales interesados	14 de junio de 2023
		Período de búsqueda del (de la) investigador(a) posdoctoral para el proyecto	Del 10 de junio al 4 de agosto de 2023
		Fecha límite de expresión de interés (<i>Ver Formato 1. Primera fase. Propuesta de participación</i>).	30 de junio de 2023
		Reunión de análisis del estado de conocimiento o tecnología	Del 4 al 12 de julio de 2023
		Publicación de las propuestas aprobadas para segunda fase	12 de julio de 2023
Segunda fase Sometimiento de la propuesta a través de la plataforma de gestión de proyectos.	Analizar el cumplimiento de los requisitos de forma de acuerdo con los soportes del proyecto cargado en la plataforma de gestión de proyectos.	Período de formulación de proyecto y cargue a la plataforma de gestión de proyectos.	Del 12 de julio al 18 de septiembre de 2023
		Fecha límite sometimiento de la propuesta a través de la plataforma de gestión de proyectos	18 de septiembre de 2023
		Publicación de propuestas que cumplen requisitos de forma/ Propuestas para subsanar requisitos	22 de septiembre de 2023

⁵ El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado por la Vicerrectoría de investigación.

		Subsanación de Requisitos de forma / ajuste de propuestas (Fecha Final)	Del 22 al 26 de septiembre de 2023
		Publicación de propuestas que pasan al panel de evaluación o tercera fase	27 de septiembre de 2023
Tercera Fase Presentación ante un panel de evaluación para seleccionar proyectos financiados	Presentar, por parte de los investigadores principales, el proyecto a un panel de expertos (académico y del mercado o de la sociedad).	Realización del estudio de inteligencia competitiva o de mercado ⁶	Del 28 de septiembre al 31 de octubre de 2023
		Sesión de preparación del panel de evaluación con investigadores principales	Del 1 al 3 noviembre de 2023
		Panel de evaluación experto	Del 3 al 17 de noviembre de 2023
		Publicación de propuestas a financiar	24 de noviembre de 2023

⁶ Este estudio lo realizará la Dirección de Innovación junto con los investigadores principales o personas delegadas por estos para tal fin.

6. Requisitos de participación

Se plantean los siguientes requisitos para participar en la convocatoria:

6.1. Requisitos del investigador profesor de planta

- a. El investigador principal profesor de planta no podrá encontrarse en semestre o año sabático durante la ejecución del proyecto.
- b. Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación. A menos que el proyecto de investigación sea parte de la convocatoria de apoyo a proyectos de tesis doctorales.
- c. Los investigadores principales deben estar al día en los compromisos previstos en los proyectos financiados en la Universidad. Cada investigador principal podrá presentar sólo un proyecto a esta convocatoria, tener actualizado el CvLAC y haber participado en la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel más reciente de Minciencias⁷.
- d. El investigador principal profesor de planta será la persona responsable ante la Universidad de asegurar el desarrollo del proyecto, de conformidad con los principios de calidad y los códigos de ética de la investigación. Adicionalmente, será el responsable de la presentación de los informes técnicos y financieros.

6.2. Requisitos del (de la) investigador(a) posdoctoral

- a. Que haya obtenido su título de doctor (Ph.D.) después del 30 de abril de 2020.
- b. Vinculación en el proyecto como co-investigador principal junto con un profesor de planta de la Pontificia Universidad Javeriana.⁸
- c. Disponibilidad y compromiso para asumir la responsabilidad de una estancia posdoctoral durante el plazo de ejecución del proyecto.

⁷ Se exceptúan aquellos profesores que hayan sido vinculados posterior al cierre de la más reciente convocatoria de reconocimiento de MinCiencias.

⁸ No es un requisito que el investigador posdoctoral se encuentre previamente vinculado a la Universidad.

6.3. Requisitos mínimos del proyecto

- a. Se requiere que tanto el investigador principal profesor de planta como el co-investigador principal residan en el país durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- b. Si son presentados dos o más proyectos con tecnologías o conocimientos similares o relacionados se sugerirá la presentación de un único proyecto conjunto entre las partes.
- c. Para la participación de co-investigadores, colaboradores, aliados o asesores, no vinculados a la Universidad, estos deben expresar su interés por escrito y establecer las actividades que desarrollarán. El investigador principal deberá informar con el fin de evaluar y definir el tipo de vinculación, la propiedad intelectual y los acuerdos respectivos. **Esta información se requiere para la Primera Fase de la presente convocatoria.**
- d. En caso de que el proyecto involucre trabajos o investigaciones conjuntas desarrollados previamente con otras universidades, organizaciones, ONGs, empresas, etc., y que pretendan a través de la convocatoria escalar la tecnología/resultado de investigación, el investigador principal deberá informar con el fin de evaluar y definir conjuntamente la participación, contrapartida en efectivo y en especie y acuerdos previos de propiedad intelectual. **Esta información se requiere para la Primera Fase de la presente convocatoria.**
- e. Para el caso de proyectos de Innovación social, la propuesta debe contener una estrategia o metodología donde se evidencie la inclusión de saberes y prácticas de una comunidad previamente identificada que permita lograr el resultado de maduración esperado.

6.4. Requisitos adicionales aplicables a proyectos que hayan participado en una versión anterior de la convocatoria de validación de pruebas de concepto

- a. La propuesta debe tener en consideración las recomendaciones, observaciones o ajustes realizados en el panel final de evaluación de la primera financiación.
- b. Incluir como co-ejecutores al menos un (1) actor aliado externo que puede ser un agente interesado en llevar al mercado el desarrollo, un agente que aporte en el proceso de escalamiento o un agente institucional interesado en aportar a la sostenibilidad de la propuesta (ej. empresas, agremiaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agentes estatales, organizaciones internacionales etc.), de tal forma que la tecnología o conocimiento sea evaluado en un ambiente real o relevante. Su

participación deberá incluir de manera obligatoria un aporte de contrapartidas en efectivo o en especie que permitan un escalamiento mayor de la tecnología y un avance significativo en el TRL/SRL⁹.

- c. Incluir en los entregables un modelo de negocio¹⁰ o un modelo de impacto¹¹. **Para esto debe destinarse un rubro específico que cubra la asesoría en este aspecto¹².**

7. Productos esperados y compromisos

Como productos esperados en esta convocatoria se debe relacionar alguno de los siguientes:

- Productos, servicios o procesos protegibles por los mecanismos de propiedad intelectual
- Prototipos validados y/o funcionales en condiciones cercanas a las reales o en ambiente relevante.
- Estudios de validaciones cuantitativas a escala banco de laboratorio, piloto, entre otros,
- Validaciones cualitativas con comunidades e hitos tecnológicos, sociales y/o de mercado.
- Actividades de información técnico-económica, prospección de mercado, investigación de oportunidades empresariales, sociales y/o comerciales.

Adicionalmente se deben generar:

- Informes de avance técnico y presupuestal en la mitad del tiempo de ejecución y un informe final técnico y presupuestal al mes siguiente de la finalización del proyecto.
- En un período no superior a un (1) año luego de finalizada la estancia de un año, por lo menos un resultado de la investigación debe ser publicado en: (i) una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen Web of Science o SCOPUS preferiblemente Q1/Q2, o (ii) en un libro o capítulo de libro de investigación. Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con la Acta N°422 de 2022 de la Vicerrectoría Investigación¹³.

⁹ El investigador principal, deberá informar por escrito sobre la participación del co-ejecutor, con el fin de evaluar y definir conjuntamente cuál será su participación, contrapartida en efectivo y en especie, acuerdos previos de propiedad intelectual, entre otros.

¹⁰ Según Osterwalder & Pigneur (2011) un modelo de negocio debe abordar los siguientes elementos: Definición de clientes (1. Perfil de cliente, 2. los canales, 3. la relación con los clientes), oferta (4. la propuesta de valor), infraestructura (5. los recursos, 6. las actividades y las 7. asociaciones claves) y viabilidad (8. la estructura de costos y la 9. fuente de ingresos).

¹¹ El modelo de impacto se describe cómo se aborda un problema social o ambiental, cuál es la propuesta de valor para los beneficiarios o la comunidad objetivo, qué actividades clave se realizan, qué recursos y capacidades se requieren y cómo se mide y se comunica el impacto generado.

¹² La Dirección de Innovación acompañará la búsqueda de asesores y solicitud de cotizaciones para ser incluidas en la propuesta, previa solicitud del investigador principal.

¹³ Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: Pontificia Universidad Javeriana.

- El investigador principal deberá someter los resultados del proyecto a un panel de evaluación final que será programado posterior a la fecha de finalización del proyecto y una vez se cumpla con todos los productos e informes comprometidos.

8. Criterios de evaluación de proyectos según su enfoque de transferencia, sea esta innovación social o tecnológica

En la Primera fase de la presente convocatoria se realizará un filtro considerando los siguientes tres (3) criterios:

1. Estado de madurez TRL/SRL inicial igual o superior a 3.
2. Claridad en cuanto a la autoría o titularidad de los desarrollos.
3. Identificación de una necesidad en un segmento de usuarios que trascienda la comunidad académica.

Para la Tercera fase se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Innovación con énfasis tecnológica	Innovación con énfasis social	Ponderación
Novedad	Grado de novedad del conocimiento o tecnología a implementar en el marco del proyecto.	Grado de novedad del conocimiento a implementar, este grado de novedad debe estar sustentado y fundamentado en el uso de investigaciones de alto valor con participación de un beneficiario que represente las características de la comunidad.	20
Calidad del proyecto	Consistencia entre el planteamiento, la metodología, el presupuesto y los resultados esperados del proyecto de investigación.		20
Trayectoria académica del doctor	Para esta convocatoria se valorará la hoja de vida del doctor que se postula a la estancia posdoctoral. Entre los aspectos a evaluar se encuentran: i) reconocimiento internacional de la institución que otorgó el título de doctor; ii) cartas de recomendación; iii) distinciones académicas; iv) publicaciones en revistas incluidas en Web of Science y Scopus; v) articulación entre la trayectoria del doctor, el proyecto y el profesor que lo acoge.		20
Estado de madurez TRL/SRL	El desarrollo de las actividades y los objetivos descritos permiten proyectar un avance en el TRL del conocimiento o la tecnología para alcanzar el mercado potencial o usuario final en el	Demostrar que con el desarrollo o implementación del proyecto de prueba de concepto se logra un avance en el estado de desarrollo y en los pasos a surtir para la transferencia de procesos,	15

	corto o mediano plazo. Implica la claridad de la ruta a seguir y de los resultados a alcanzar, donde se demuestre la viabilidad y escalabilidad de la tecnología.	productos, servicios, entre otros, que generen valor y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades (SRL). El proyecto debe demostrar que, con su ejecución, este será, viable sostenible y replicable.	
Usuarios/ clientes	El desarrollo del proyecto vincula o es relevante para posibles usuarios y/o compradores de la tecnología. Identifica con suficiencia las características clave de los segmentos de usuario.	El proyecto involucra a actores relevantes del entorno social donde tiene potencial de uso e implementación. Identifica con suficiencia las características clave de los segmentos de usuario.	10
Gestión de Riesgo	Las barreras de entrada ¹⁴ del desarrollo son mitigables. Los drivers de desarrollo ¹⁵ son fuertes.		10
Comunicación	Habilidades comunicativas del equipo en la presentación frente al panel de evaluación y escritas de la propuesta postulada.		5

9. Información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse a los correos electrónicos: investigacion@javeriana.edu.co / dirinnovacion@javeriana.edu.co

10. Anexos y formatos

[Anexo 1.](#) Nivel de Madurez Tecnológica y otras definiciones.

[Anexo 2.](#) Documentos necesarios para la participación en la convocatoria.

[Anexo 3.](#) Rubros financiables.

[Formato 1.](#) Primera fase. Propuesta de participación.

[Formato 2.](#) Segunda fase. Modelo de presentación de proyecto.

[Formato 3.](#) Tabla de aportes a la creación.

[Formato 4.](#) Plantilla para la realización de entrevistas de validación

[Formato 5.](#) Formato carta de validación

¹⁴ Normativas legales, barreras sociales, tributarias, arancelarias, etc.

¹⁵ Elementos que le agregan valor a un producto, servicio o marca. Es decir, aquellas estrategias que ofrecen rentabilidad reducen el riesgo y promueven el crecimiento.



Apoyo a proyectos de investigación Relacionados con la Encíclica Laudato Si'

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a profesores de planta de la Universidad a presentar proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo de soluciones a las problemáticas identificadas en la Encíclica Laudato Si' (sobre el cuidado de la casa común). El proyecto debe presentar de manera explícita la problemática de la Encíclica a la cual espera aportar. El texto de la Encíclica y otros materiales de consulta se encuentran en el siguiente enlace: http://www.javeriana.edu.co/laudato-si/?page_id=44

Adicionalmente, invitamos a los profesores a explorar posibles espacios de colaboración con otras Universidades u otras obras de la compañía de Jesús que estén abordando la misma problemática (por ejemplo, ecología integral).

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en "[Investigar PUJ](#)" por el investigador principal, identificado en el sistema como "responsable PUJ".

El registro debe incluir toda la información requerida en esta convocatoria (ver criterios de evaluación en el Anexo 1) en los campos de Investigar PUJ. Adicionalmente, se debe incluir la declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el campo resumen del proyecto):

- Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Ciencias Sociales y Humanidades

Finalmente, en la sección de "Documentos adjuntos" se debe incluir:

- Aval del CIE -Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, el cual deberá ser incluido en la sección "Documentos adjuntos".
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Cronograma de actividades que coincida con la duración del proyecto (Anexo 2).

- Bibliografía.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa CITI. Si no cuenta con el certificado, por medio del siguiente enlace encuentra la guía de proceso; [Collaborative Institutional Training Initiative](#).
- Paz y salvo de compromisos de investigación emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria al correo: investigación@javeriana.edu.co.

Es importante mencionar que los pares evaluadores recibirán únicamente la información contenida en los campos de InvestigarPUJ y los adjuntos que contienen la bibliografía y el cronograma.

3. Criterios generales de evaluación

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos y tendrá como criterios aquellos consignados en el **Anexo 1**. El número de proyectos beneficiados está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación. La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

4. Compromisos

- Los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS en el cuartil 1 o 2 o (ii) un libro de investigación certificado. Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con el [Acta N°422 de 2022](#) de la Vicerrectoría Investigación. Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: Pontificia Universidad Javeriana.
- En un tiempo máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha final de la programación inicial del proyecto, el equipo de investigación, parcial o total, debe postular una propuesta de investigación a una convocatoria de financiación externa, nacional o internacional. Con esta postulación se espera que el equipo pueda obtener nuevos recursos que fortalezcan la investigación o que permitan la transferencia de los resultados obtenidos.
- El investigador principal identificado en el sistema como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación.
- En caso en que el profesor que tiene el rol de investigador principal se desvincule de la Universidad antes de cumplir los compromisos pactados, el director de departamento deberá asignar a otro profesor para su cumplimiento. Este cambio debe ser informado a la dirección de investigación.
- La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de la administración de los fondos asignados al proyecto. Es importante aclarar que cualquier redistribución al presupuesto que no incurra en

riesgos técnico-científicos para su ejecución, debe contar con visto bueno del decano de facultad. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.

- Por favor tenga en cuenta que los compromisos registrados por el investigador principal sólo podrán ser modificados en casos excepcionales y con aprobación expresa de la dirección de investigación.
- En caso en que el proyecto sea aprobado, el investigador principal y la unidad a la que pertenece deben tener en cuenta que su duración y entrega de compromisos no podrán ser prorrogados más del 100% del tiempo registrado en su **programación inicial**.

5. Otras condiciones de participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2023.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2023, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales.
- Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación (ver Sección 2. Postulación), tener actualizado el CvLAC y haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel* más reciente de Minciencias. Sólo serán exonerados del reconocimiento como investigadores de Minciencias, aquellos profesores que ingresaron a la Universidad después del cierre de la última convocatoria de medición.

6. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	18 septiembre 2023*
Publicación de resultados	30 noviembre 2023
Solicitud de paz y salvo de compromisos de investigación	Desde la fecha de apertura hasta el 18 de agosto.

* En esta fecha el estado del proyecto en “Investigar PUJ” deberá ser: **“Revisión VRI”**

7. Financiación y aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Se financiará hasta \$60.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es **18 meses**.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- Las convocatorias internas no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en Servir-T de la DTI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si el proyecto requiere compra de equipos o material importado, es necesario considerar en el cronograma el tiempo estimado de importación y nacionalización.

Anexo 1 – criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los criterios de postulación correspondiente a la presente convocatoria serán sometidos al proceso de evaluación compuesto por pares académicos competentes, lo anterior, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
Calidad del estado del arte y Antecedentes (8ptos)	El estado del arte está soportado por referencias bibliográficas relevantes y actualizadas.	2
	Se presenta un resumen del estado del arte que permite reconocer el problema u oportunidad de investigación alrededor de la Encíclica Laudato Si'.	3
	El análisis de antecedentes permite reconocer los avances del equipo en las temáticas que se abordarán en el proyecto.	3
Calidad en el planteamiento de los objetivos (8ptos)	El objetivo general es pertinente y coherente con las problemáticas planteadas en la Encíclica Laudato Si' .	3
	Los objetivos específicos planteados permiten cumplir el objetivo general.	3

	El objetivo general y específicos son alcanzables en el tiempo planteado, medibles y realistas.	2
Equipo de trabajo (4ptos)	La experiencia de los investigadores o aliados del proyecto es coherente con los objetivos planteados. La trayectoria puede ser demostrada con los estudios desarrollados, publicaciones realizadas o experiencias laborales o académicas.	2
	El equipo del proyecto involucra, además de lo mínimo exigido en la convocatoria, a otros profesores investigadores de la Universidad.	1
	El equipo del proyecto involucra estudiantes.	1
Resultados esperados (6ptos)	Los resultados planteados son coherentes con los objetivos específicos.	3
	Además de los resultados de nuevo conocimiento exigidos en los compromisos de esta convocatoria (i.e. un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS Q1 o Q2 o un libro de investigación certificado) se incluye al menos otro producto de nuevo conocimiento.	1
	Se plantean resultados que aporten de manera directa a la solución de las problemáticas alrededor de la Encíclica Laudato Si'.	2
Impacto (6ptos)	El proyecto incorpora actividades que favorezcan directamente la formación científica de estudiantes.	1
	El proyecto incorpora procesos que pueden favorecer la apropiación social, a través del diálogo o trabajo colaborativo con otras obras de la compañía de Jesús, el Estado, las empresas o la sociedad durante la formulación o ejecución del proyecto.	1
	Los resultados esperados tienen posibles usos por parte del sector público, comunidades o el sector empresarial.	3
	El proyecto declara estrategias para la circulación y divulgación del conocimiento más allá del ámbito académico o científico.	1
Coherencia temporal del proyecto (4ptos)	El tiempo planteado en el proyecto es el suficiente y necesario para el cumplimiento del objetivo general.	2
	La duración de las actividades planteadas es consistente con el tipo de actividad y la necesidad del proyecto.	2
Metodología consistente con el tipo de proyecto (7ptos)	Ofrece una descripción clara y completa de los métodos de investigación.	2
	Las actividades planteadas son consistentes con los objetivos y la metodología planteada.	2
	Las actividades planteadas permiten reconocer el aporte de los investigadores de diferentes disciplinas.	2
	La metodología declarada es apropiada para el cumplimiento de los objetivos y la generación de los resultados planteados.	1
Coherencia presupuestal del proyecto (7ptos)	El presupuesto planteado en el proyecto es consistente con los objetivos planteados.	2
	Los rubros incluidos son coherentes con la metodología planteada. Para evaluar este criterio, es importante declarar rubros específicos.	2

	Los rubros incluidos están claramente definidos y justificados.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en efectivo.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en especie.	1

CONVOCATORIA

2023

020

Apoyo a la transferencia
de contenidos creativos
y culturales



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá



Vicerrectoría de Investigación
Asistencia para la
Creación Artística



De acuerdo con las directrices de la Universidad, **la transferencia de conocimiento es el proceso por el cual se transfiere de la Universidad a la sociedad conocimiento, bienes materiales, saberes, experiencias y prácticas culturales** que se ponen a su disposición en diversas modalidades. La transferencia de conocimiento juega un rol fundamental en la función de servicio de la Universidad.

A OBJETIVO

Desde el reconocimiento de la transferencia¹ de la producción de investigación+creación como un proceso que puede promover la innovación cultural, social, tecnológica y productiva, la Asistencia para la Creación Artística y la Dirección de Innovación de la Vicerrectoría de Investigación convocan a los profesores de planta de la Universidad, a **presentar propuestas para la transferencia de contenidos artísticos o creativos finalizados** (derivados de procesos de creación o investigación+creación). Esta convocatoria busca proveer recursos para apoyar la transferencia de alguno de los siguientes tipos de obra o productos de creación:

-  **Productos audiovisuales**
-  **Obras multimedia o interactivas**
-  **Juegos, videojuegos**
-  **Música grabada**
-  **Montajes escénicos**
-  **Guiones**
-  **Novelas**
-  **Crónicas**
-  **Contenidos proyectuales**
-  **Diseños industriales**
- Otros**

Estos productos deberán estar finalizados y ser protegibles por alguna modalidad de protección de la propiedad intelectual² y lo que se espera al final de la ejecución del proyecto es culminar un proceso de transferencia que se enmarque en la transformación social; el enriquecimiento del sector cultural; la apropiación tecnológica; o la productividad del sector de las industrias creativas y culturales.

¹La transferencia se constituye como un conjunto de acciones realizadas de manera individual o colectiva para el aprovechamiento, uso, modificación y difusión del conocimiento (Minciencias). En el caso particular de la investigación+creación el conocimiento es parte integral de las obras y creaciones resultado de estos procesos, y su transferencia puede estar enmarcada en la circulación sostenible con fines culturales, sociales o comerciales.

²La propiedad intelectual de los productos derivados de los proyectos de investigación aprobados en la presente Convocatoria se registrará según lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad y la Directriz de propiedad intelectual de 2018.



EL CONCEPTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES

AL QUE SE ACOGE ESTA CONVOCATORIA SE ENMARCA EN LAS SIGUIENTES PREMISAS:

- El valor de las industrias creativas y culturales no sólo radica en su potencial económico (que permite encontrar una sostenibilidad financiera para el sector), sino sobre todo en su rol en la producción de bienes simbólicos capaces de generar beneficios sociales, no necesariamente monetarios, que promueven y mantienen la diversidad cultural y aseguran el acceso democrático a la cultura (Creative economy. Report 2010: A feasible development. UNCTAD, 2010).
- El impacto social de las Industrias Creativas y Culturales también se sobresa en el Artículo 3 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), en donde se reconoce que este sector es una “[...] fuente de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria”.

C

DIRIGIDA A:

- **Profesores de planta de la Pontificia Universidad Javeriana**, Bogotá.
- **Profesores de la seccional** cuya participación sería como coinvestigadores.
- **Externos:** semilleros de investigación, estudiantes de maestrías y doctorados y profesores de cátedra.

D

PROCESO DE POSTULACIÓN

1 Apertura de la convocatoria
17 de abril del 2023.

[ENLACE AQUÍ](#)

2 Primer Registro por Microsoft Forms **17 de abril al 5 de mayo,** en este primer registro se solicitará la siguiente información:

- Nombre de la obra o producto de creación.
- Resumen.
- Financiadores.
- Link de visualización de la obra o producto de creación.
- Investigador principal.
- Equipo de trabajo (co-investigadores).

3 En el momento que se le notifique su selección para el proceso de mentorías le haremos llegar el formato carta de compromiso de participación en el proceso de mentorías, el cual debe diligenciado, firmado por el director del departamento y enviado al correo izorrilla@javeriana.edu.co

4 Del **5 de junio al 13 de julio** se realizará un acompañamiento con mentorías para la formación en temas de transferencia, específicos para cada una de las propuestas seleccionadas del primer registro.

LOS TEMAS DE LAS MENTORÍAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

1 PROPIEDAD
| INTELLECTUAL

2 PRESENTACIÓN
| ORAL - PITCH

3 ESTRATEGIA DE
TRANSFERENCIA

(Circulación y comercialización)
Actividades, cronograma y
presupuesto.

Este proceso permitirá a los profesores
construir sus propuestas de transferencia.

5 Durante este periodo de mentorías los profesores titulares deberán adelantar el registro de las propuestas en la plataforma de Investigar PUJ y la gestión de los respectivos avales (Aval de comité de investigación y ética, aval de director de departamento). **La estrategia de transferencia será lo último que se deberá registrar.**

6 **El 14 de julio se realizará el pitch de evaluación,** en donde los mentores serán los encargados de realizar este proceso de evaluación para definir cuáles serán las propuestas financiadas por la convocatoria. En este proceso se evaluará el avance de las propuestas durante las mentorías y además la presentación de un pitch, en el que cada investigador principal deberá presentar la propuesta de transferencia desarrollada durante las mentorías. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Novedad de la propuesta en los aspectos técnicos y/o conceptuales.	15
Coherencia entre materiales, narrativas y público objetivo.	20
Estado de la obra o producto de creación en el momento de la postulación.	15
Estrategia de distribución y circulación .	25
Trayectoria, experiencia y pertinencia del equipo de trabajo. Trabajo en equipo.	15
Posibilidad de validar la obra o producto de creación con usuarios potenciales desde el inicio.	10

7 El **21 de julio** se publicarán los resultados de las propuestas ganadoras.

8 El **28 de julio** los profesores titulares ya deben tener el registro completo de las propuestas en Investigar PUJ para su sometimiento. La propuesta debe estar en la plataforma en el estado "En revisión VRI".

E

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Las propuestas deberán ser presentadas por uno o más profesores de planta de la Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá.
No se recibirá más de una propuesta por profesor.
- Pueden participar propuestas de proyectos financiados y registrados en las plataformas (SIAP o Investigar PUJ), sin embargo, para esta convocatoria deben realizar un registro nuevo en la plataforma de Investigar PUJ.
- Las propuestas que se presenten pueden ser las obras finalizadas de la convocatoria 010 de apoyo a proyectos de investigación+creación. Con el fin de poder dar continuidad estos proyectos a través de la circulación y divulgación de sus obras o productos de creación.
- Pueden participar propuestas que **no** hayan sido financiadas o registradas en las plataformas (SIAP o Investigar PUJ), sin embargo, para esta convocatoria deben realizar un registro en la plataforma de (Investigar PUJ).

- Al terminar la ejecución del proyecto en esta convocatoria, las obras o productos de creación deberán estar listas para su apropiación o transferencia a través de procesos de circulación, licenciamiento, comercialización o iniciativa empresarial (spin-off).³
- Como parte del proceso de postulación es obligatorio presentar la obra o producto de creación finalizado en los siguientes formatos:



Para productos audiovisuales, multimedia, montajes escénicos y videojuegos:

link con tráiler o video de obra completa, obra estrenada y descripción de las interacciones (si aplica).



Para música grabada:

maqueta en MIDI o en WAV, producto listo para fase de mezcla.



Para juegos, diseños industriales y contenidos proyectuales:

prototipo funcional, prototipo a escala con comprobación.



Para textos literarios, productos trasmedia, productos estéticos híbridos, oralituras u otro producto editorial:

Primer borrador terminado de la obra.

- Los investigadores que participen en la propuesta deben estar al día con los compromisos previstos en los proyectos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigación.

³ De acuerdo a la Ley 1838 de 2017, se entiende por Spin-off aquella empresa basada en conocimientos, sobre todo aquellos protegidos por derechos de Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las IES, resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas.

- ③ La duración del proyecto puede ser de entre **tres (3) a doce (12) meses.**
- ③ El investigador principal (Responsable PUJ) debe garantizar que es titular de los derechos de los materiales presentados a la convocatoria, o que cuenta con las autorizaciones correspondientes por parte de los titulares.
- ③ Es posible, e incluso deseable, presentar **propuestas que involucren cofinanciación del proyecto por parte de terceros.** Esta cofinanciación puede ocurrir en el transcurso del proyecto.
- ③ Si el proyecto desea tener apoyo de financiación externa durante su ejecución debe anunciarlo de manera previa a la Asistencia para la Creación Artística, y garantizar su postulación con el debido reconocimiento de la Universidad Javeriana como financiadora del proyecto.
- ③ Las propuestas que involucren cofinanciación del proyecto por parte de terceros deben adjuntar una carta de intención y tener definida la propiedad intelectual conjunta y la eventual participación de los derechos patrimoniales. Para este caso, desde la Vicerrectoría de Investigación se dará apoyo en el proceso de negociación y definición de la misma.

- En caso de que la obra haya tenido una financiación externa deben existir soportes que respalden esta inversión para poder realizar los respectivos documentos de convenio, de ser necesario.
- Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, se recomienda tener actualizado el CvLAC y haber participado en la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021 de Colciencias (actualmente Minciencias).

F

DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Propuesta de creación cargada en la plataforma de Investigar PUJ. En ANEXOS deberá adjuntar los soportes de la obra finalizada.

Descripción de la trayectoria, experiencia y pertinencia de todo el equipo de trabajo.

Carta de aprobación de la propuesta por parte del Comité de Investigación y Ética, de la Facultad a la que pertenece el investigador principal, firmada por su presidente.

Registro de todos los miembros del equipo indicando el rol de cada uno. Se requiere el aval en el flujo de aprobación de Investigar PJJ de cada unidad académica, para validar la participación de cada profesor en el proyecto y su tiempo de dedicación. Además, en anexos, se deben adjuntar las cartas realizadas por el director del departamento que respalden estas horas de dedicación a la semana, de los profesores vinculados.

Solo será evaluada la información que se cargue en la plataforma.

Si participan investigadores de otras entidades, es necesario anexar una carta de intención de participación. Para este caso, se debe especificar la definición previa de la propiedad intelectual y contar con un acuerdo previo de la misma.

Si el proyecto involucra sujetos o comunidades es necesario adjuntar el documento de consentimiento informado correspondiente y, si aplica, las respectivas cesiones o acuerdos conjuntos de colaboración, así como las autorizaciones de uso de imagen.

G. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La aprobación para financiación de los proyectos estará sujeta a disponibilidad de presupuesto y al puntaje dado en la evaluación por pares externos; se financiarán las propuestas aprobadas, en orden de mayor a menor puntaje, hasta agotar los recursos disponibles. El valor aportado por la Vicerrectoría de Investigación será de entre **\$1.000.000 hasta \$30.000.000**, para proyectos que cumplan con los requisitos mínimos de esta convocatoria.

Aspectos a tener en cuenta al momento de elaborar el presupuesto:

- 1** Los rubros no financiados a través de esta convocatoria son: a) Bibliografía b) Bonificaciones para profesores de planta de la Universidad c) Contratación de personas en planta temporal.
- 2** Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con el nivel según las actividades que vayan a realizar.
- 3** **Cualquier solicitud sobre modificaciones entre rubros debe ser manejada desde la secretaria de facultad con la respectiva autorización de la Vicerrectoría Administrativa.**

APERTURA DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DEL PRIMER REGISTRO DE PROPUESTAS	ACOMPAÑAMIENTOS Y MENTORÍAS	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Presentación Pitch	PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS	FECHA MÁXIMA PARA REGISTRO EN INVESTIGAR PUJ
17 de abril de 2023	5 de mayo de 2023	5 de junio al 13 de julio de 2023	14 de julio de 2023	21 de julio de 2023	* 28 de julio 2023

***En esta fecha el estado del proyecto en Investigar PUJ debe estar en estado "Revisión VRI"**

El investigador principal debe estar pendiente de las fechas de publicación de resultados indicadas en el calendario, en el caso de no tener respuesta debe comunicarse al correo:

creartistica@javeriana.edu.co



PROCESO DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS

El investigador principal deberá hacer entrega del formato de actividades para la transferencia del contenido creativo o cultural que postule, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades. Documentación del proceso e informe financiero.

No se puede superar más de **15 días de vencimiento** de la fecha de finalización del proyecto. En caso de requerir una prórroga, el director de Departamento del Investigador principal debe remitir a la Asistencia para la Creación Artística un correo con la siguiente información:

- Id de propuesta
- Título de proyecto
- Nombre del Investigador Principal
- Antigua "Fecha final" del proyecto
- Nueva "Fecha final" del proyecto
- Razón por la que se solicita el cambio en la fecha o prórroga.

Por la naturaleza de esta convocatoria solamente se aprobarán prórrogas por una vez, y por máximo la mitad del tiempo contemplado inicialmente para la ejecución del proyecto.

Es importante contar con el apoyo de los secretarios de facultad en la elaboración del presupuesto y del informe financiero.

El responsable de elaborar el **informe financiero** es el secretario de facultad o responsable administrativo encargado en la Unidad Académica, con apoyo del Investigador Principal. El formato de informe financiero debe ser enviado vía correo electrónico a investigacion@javeriana.edu.co y a echeverry.liliana@javeriana.edu.co con copia a lzorrilla@javeriana.edu.co y creartistica@javeriana.edu.co.

De todas las obras o eventos artísticos que se den como resultado del proyecto se deberá presentar un registro en archivo digital (sonoro, fotográfico, informático, audiovisual), que dé cuenta del proyecto y que pueda ser incluido en el **Catálogo de Obras Artísticas** de la Universidad.

Luego del registro en el Catálogo de Obras Artísticas, los productos que surjan del proyecto deben ser registrados en la plataforma de CvLAC. La Asistencia para la Creación Artística brinda apoyo para el registro de estas obras.

La aprobación del proyecto y su ejecución no implica una valoración de las obras artísticas como producción intelectual de los profesores, en el Marco de Valoración para la Trayectoria Académica (MVTA). Este proceso se desarrolla en una instancia posterior y depende del Comité institucional de evaluación de productos de creación.

Si es el caso, se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana, como financiador, en todos los productos académicos y artísticos que se deriven de los proyectos aprobados en esta convocatoria. De la siguiente manera:

Nombre del profesor.
Departamento, Facultad.
Pontificia Universidad Javeriana,
Colombia

En el marco de las directrices de afiliación institucional, también debe especificarse de manera explícita la fuente o fuentes de financiación bien sea interna o externa con la convocatoria respectiva. Por ejemplo, este trabajo fue financiado por [Nombre de financiador], cofinanciado por [Nombre de co-financiador], convocatoria número [Identificación de la convocatoria]. El reconocimiento a la Universidad como patrocinador o financiador es diferente de la afiliación institucional y no la sustituye.

Finalmente, también es necesario incluir los agradecimientos siguiendo los lineamientos de la circular de Afiliación Institucional.

Adicionalmente, las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, deben establecer con claridad que los autores son profesores de la Pontificia Universidad Javeriana (con esta denominación, aunque estén en otro idioma).

*Circular de afiliación institucional

I. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos derivados de los proyectos de investigación aprobados en la presente Convocatoria se regirá según lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad y la Directriz de propiedad intelectual de 2018.

DERECHOS PATRIMONIALES

Conjunto de facultades y prerrogativas que le permiten a su autor o titular controlar los actos de explotación económica de su obra por cualquier medio conocido o por conocer. Los derechos patrimoniales son: derecho de reproducción, derecho de transformación, derecho de comunicación pública (incluida la puesta a disposición), derecho de distribución (incluido el alquiler, préstamo público e importación).

DERECHOS MORALES

Derechos morales de autor son derechos personalísimos, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e inembargables que pertenecen siempre al autor y no tienen limitación en el tiempo. Entre ellos se contemplan la paternidad de la obra, la integridad, la ineditud y el arrepentimiento.

Para la Asistencia para la Creación Artística es importante resaltar que las alianzas que surjan con otras entidades financiadoras son consideradas como iniciativas enriquecedoras en los procesos de creación artística e investigación+creación. Por esta razón es importante, antes de darles inicio, establecer los acuerdos de propiedad intelectual que sean necesarios para asegurar un marco de colaboración que permita aunar esfuerzos que beneficien a todas las partes de acuerdo con su participación.

Debido a la particularidad de cada una de las obras y dependiendo de su estado de finalización, antes de iniciar la ejecución del proyecto, los investigadores pueden contar con reuniones previas con la Asistencia para la Creación Artística para aclarar los temas derivados de la propiedad intelectual de la obra para su transferencia y/o comercialización.

Para información adicional, comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación, al correo al correo

lzorrilla@javeriana.edu.co

CONVOCATORIA

2023

020

Apoyo a la transferencia
de contenidos creativos
y culturales



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría de Investigación
Asistencia para la
Creación Artística



Apoyo a proyectos de investigación liderados por profesores que se encuentran en su primera etapa de su carrera en investigación

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a los/las profesores/as de planta de la Universidad que están iniciando su carrera en investigación a presentar proyectos orientados a la producción de nuevo conocimiento. El propósito de esta convocatoria es impulsar la carrera de los/las profesores/as, a partir del fortalecimiento de su investigación dentro del departamento al cual pertenecen. Se espera que los/las profesores/as beneficiados/as consoliden su trabajo y logren involucrar en la temática a otros profesores del departamento de origen u otros afines, así como a estudiantes de los programas relacionados.

Esta convocatoria está dirigida a profesores/as que cumplan al menos una de las siguientes dos características:

- Profesores que obtuvieron su título de doctor después del 30 de abril de 2021.
- Profesores que se vincularon como profesores de planta después del 11 de enero de 2022 y obtuvieron su título de doctor después del 30 de abril de 2020.

Los profesores que se postulan a esta convocatoria deben tener el rol de investigador principal de los proyectos, su título de doctor debe aparecer en el Registro Académico de Profesores (RAP) y no deben tener compromisos pendientes o prorrogados de proyectos previos en la Vicerrectoría de Investigación.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en [“Investigar PUJ”](#) por el investigador principal, identificado en el sistema como “responsable PUJ”.

El registro debe incluir:

- Declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el resumen del proyecto):
 - Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología
 - Ciencias Médicas y de la Salud
 - Ciencias Sociales y Humanidades
- [Aval del CIE](#) - Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, el cual deberá ser incluido en la sección “Documentos adjuntos”.
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#) del investigador principal.

- Paz y salvo de compromisos de investigación emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria al correo: investigación@javeriana.edu.co.

3. Evaluación de la propuesta

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos y tendrá como criterios aquellos consignados en el Anexo 1. El número de proyectos beneficiados está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación.

La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

4. Compromisos

- Los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS o (ii) un libro de investigación certificado. Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con el [Acta N°422 de 2022](#) de la Vicerrectoría de Investigación. Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.
- El investigador principal identificado en el sistema como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación.
- En caso en que el profesor que tiene el rol de investigador principal se desvincule de la Universidad antes de cumplir los compromisos pactados, el director de departamento deberá asignar a otro profesor para su cumplimiento. Este cambio debe ser informado a la dirección de investigación.
- La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de la administración de los fondos asignados al proyecto. Es importante aclarar que cualquier redistribución al presupuesto que no incurra en riesgos técnico-científicos para su ejecución, debe contar con visto bueno del decano de facultad. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.
- Por favor tenga en cuenta que los compromisos registrados por el investigador principal sólo podrán ser modificados en casos excepcionales y con aprobación expresa de la dirección de investigación.
- En caso en que el proyecto sea aprobado, el investigador principal y la unidad a la que pertenece deben tener en cuenta que su duración y entrega de compromisos no podrán ser prorrogados más del 100% del tiempo registrado en su **programación inicial**.

5. Otras Condiciones de Participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2023.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2023, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.
- Al momento de la postulación, el investigador principal (con rol responsable PUJ) debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el CvLAC, haber participado en la *Convocatoria Nacional para el*

reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021 de Minciencias (aplica sólo si el profesor estaba vinculado a la Universidad en el momento de cierre de esta convocatoria).

- En caso en que el proyecto sea financiado por esta convocatoria y cuente con la participación de instituciones o personal externo, podrá requerirse la firma de convenios o acuerdos entre las partes de acuerdo con los roles dentro del proyecto.

6. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	20 de marzo de 2023*
Publicación de resultados	30 de mayo de 2023
Solicitud de paz y salvo de compromisos de investigación	20 de febrero de 2023

* En esta fecha el estado del proyecto en "Investigar PUJ" deberá ser: "Revisión VRI"

7. Financiación

- Se financiará hasta \$60.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es **18 meses**.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- Las convocatorias internas no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si el proyecto requiere compra de equipos o material importado, es necesario considerar en el cronograma el tiempo estimado de importación y nacionalización.

Anexo 1 – criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los criterios de postulación correspondiente a la presente convocatoria serán sometidos al proceso de evaluación compuesto por pares académicos competentes, lo anterior, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
Calidad del estado del arte (9ptos)	El estado del arte está soportado por referencias bibliográficas relevantes y actualizadas.	3
	Se presenta un resumen del estado del arte que permite reconocer el problema u oportunidad de investigación que aborda el proyecto.	3
	Es clara la relación de los trabajos previos del investigador principal con el proyecto planteado.	3
Calidad en el planteamiento de los objetivos (9ptos)	El objetivo general es pertinente y coherente con el problema u oportunidad de investigación detectado.	3
	Los objetivos específicos planteados permiten cumplir el objetivo general.	3
	El objetivo general y específicos son alcanzables en el tiempo planteado, medibles y realistas.	3
Equipo de trabajo (4ptos)	La experiencia de los investigadores o aliados del proyecto es coherente con los objetivos planteados. La trayectoria puede ser demostrada con los estudios desarrollados, publicaciones realizadas o experiencias laborales o académicas.	2
	El equipo del proyecto involucra, además del investigador principal, a otros profesores investigadores de la Universidad que permitan consolidar el área en la que aporta el proyecto.	1
	El equipo del proyecto involucra estudiantes.	1
Resultados esperados (5ptos)	Los resultados planteados son coherentes con los objetivos específicos.	3
	Además de los resultados de nuevo conocimiento exigidos en los compromisos de esta convocatoria (i.e. un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS o un libro de investigación certificado) se incluye al menos otro producto de nuevo conocimiento.	1
	Los resultados incluyen un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS que esté clasificada en el Cuartil 1 o Cuartil 2.	1
Impacto (6ptos)	El proyecto incorpora actividades que favorezcan directamente la formación científica de estudiantes.	1
	El proyecto incorpora procesos que pueden favorecer la apropiación social, a través del diálogo con el Estado, las empresas o la sociedad durante la formulación o ejecución del proyecto.	1
	Los resultados esperados tienen posibles usos por parte del sector público, comunidades o el sector empresarial.	3
	El proyecto declara estrategias para la circulación y divulgación del conocimiento más allá del ámbito académico o científico.	1

Coherencia temporal del proyecto (5ptos)	El tiempo planteado en el proyecto es el suficiente y necesario para el cumplimiento del objetivo general.	3
	La duración de las actividades planteadas es consistente con el tipo de actividad y la necesidad del proyecto.	2
Metodología consistente con el tipo de proyecto (5ptos)	Ofrece una descripción clara y completa de los métodos de investigación.	2
	Las actividades planteadas son consistentes con los objetivos y la metodología planteada.	2
	La metodología declarada es apropiada para el cumplimiento de los objetivos y la generación de los resultados planteados.	1
Coherencia presupuestal del proyecto (7ptos)	El presupuesto planteado en el proyecto es consistente con los objetivos planteados.	2
	Los rubros incluidos son coherentes con la metodología planteada.	2
	Los rubros incluidos están claramente definidos y justificados.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en efectivo.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en especie.	1



Apoyo a la publicación de artículos de investigación de alta calidad

1. Introducción

A través de esta convocatoria los/as profesores/as de planta de la Universidad que sean autores/as principales o de correspondencia, pueden contar con recursos para el proceso de publicación de los resultados de actividades de investigación en revistas que estén incluidas en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o Scopus, y que se caractericen por sus buenas prácticas editoriales. Los recursos de esta convocatoria pueden ser usados, por ejemplo, para cubrir los costos de: Sometimiento, Traducción, Edición, Revisión, APC¹ y otros².

Antes de realizar su postulación a esta convocatoria, por favor revise si la revista en la que va a publicar está bajo los acuerdos transformativos³ de los cuales hace parte la Pontificia Universidad Javeriana, y a los que usted puede aplicar sin necesidad de postularse a esta convocatoria. Para revisar las revistas que hacen parte de estos acuerdos consulte [aquí](#).

2. Requisitos

Para poder postular su artículo a esta convocatoria es necesario que:

- El artículo no haya sido publicado previamente.
- El artículo no se haya postulado y beneficiado previamente en esta misma convocatoria para sometimiento o APC
- El autor principal y de correspondencia debe estar vinculado como profesor o estudiante a la Universidad y debe tener afiliación Pontificia Universidad Javeriana en el artículo.
- El profesor que se presenta en la convocatoria debe ser autor del artículo con afiliación Pontificia Universidad Javeriana.

3. Postulación

Haga su solicitud en el [Sistema de Administración de Proyectos \(SIAP\)](#) a través del tipo de propuesta: *Apoyo a nuevas publicaciones*, con la debida información presupuestal de los gastos que serían financiados por esta convocatoria y con los siguientes documentos (adjuntos):

- [Carta de presentación del artículo](#)
- Artículo (borrador o manuscrito)
- Cotización o factura de los gastos que serían financiados por esta convocatoria
- Documento(s) que evidencie(n) el proceso de evaluación por pares del artículo (comentarios y/o observaciones realizadas al manuscrito, carta de respuesta por parte del autor atendiendo a los comentarios, entre otros).
- Si es el caso, adjuntar la carta o correo de la revista donde se evidencie la aceptación del artículo para su publicación.

- Con el fin de optimizar los recursos de la convocatoria, el/la profesor/a debe solicitar, previo a la postulación a esta convocatoria, a la revista o editorial posibles descuentos en los APC para la publicación; por ejemplo, descuentos para autores/as pertenecientes a instituciones en países en desarrollo. La respuesta a esta solicitud se debe adjuntar.

4. **Compromisos**

- Publicación del artículo financiado en revista indexada en cuartiles 1 y 2, según los Servicios de Indexación y Resumen. Esta publicación debe realizarse en un tiempo máximo de 6 meses después de la financiación. Las solicitudes para publicación en revistas indexadas en cuartil 3 serán evaluadas únicamente en aquellos casos en donde la temática del artículo tenga un alcance regional que no sea de interés en las revistas indexadas en cuartiles 1 y 2 del área. En este caso, la revista indexada en cuartil 3 en la que se solicita publicar debe tener un impacto regional comprobable a través de citas.
- Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con el [Acta N°422 de 2022](#) de la Vicerrectoría Investigación. Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.
- El/la profesor/a con rol de Investigador Principal (IP) es el responsable de: (i) la presentación del informe financiero que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la publicación del artículo. La unidad académica a la que se encuentra vinculado/a será la responsable de la administración de los recursos.

5. **Financiación**

Convocatoria permanente, sujeta a la disponibilidad de recursos.



Apoyo a semilleros de investigación

1. Introducción

El objetivo de esta convocatoria es apoyar las actividades de los semilleros de investigación de la Pontificia Universidad Javeriana. Los semilleros de investigación están conformados por profesores de planta, estudiantes de pregrado y posgrado. Pueden ser apoyados por profesores de cátedra, egresados y personas externas a la universidad. Los semilleros son liderados por un estudiante y deben contar con al menos un profesor tutor.

La propuesta de actividades a financiar deberá enmarcarse en uno de los siguientes tipos:

- Actividades enmarcadas en un proyecto de investigación, incluyendo: un proyecto a ser realizado por el semillero, un proyecto de investigación registrado y en ejecución liderado por un profesor de la Universidad, o actividades derivadas de una propuesta aprobada de trabajo de grado o tesis (cuyas actividades sean desarrolladas por el semillero).
- Organización de eventos de investigación o capacitaciones en investigación. Las actividades propuestas deben beneficiar a estudiantes de diversos semilleros o programas académicos.
- Asistencia a eventos o cursos de investigación. Para el caso de asistencia a evento, se financiará la participación para presentación de artículos o ponencias por parte de sus autores. En caso de asistir a un curso de formación en investigación, se deberá organizar al menos una actividad que permita replicar a la comunidad los aprendizajes obtenidos.

2. Postulación

La propuesta debe ser registrada en "[Investigar PUJ](#)" teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- En la sección "Información específica de la actividad", deberá incluir en cada uno de los siguientes campos la información que se especifica a continuación:
 - Resumen: Se debe especificar el tipo de actividad que se va a realizar (Actividades enmarcadas en un proyecto de investigación, Organización de eventos y capacitaciones en investigación o Asistencia a eventos o cursos de investigación) y el resumen.
 - Actividades a financiar y monto solicitado en pesos: Deberá incluir el listado de actividades a desarrollar, su descripción y la justificación del monto solicitado.
 - Justificación y posible impacto -científico, académico o social- de la propuesta de actividades: Deberá incluir la justificación, el posible impacto de las actividades planteadas y el beneficio para la formación de los integrantes del semillero.
- En la sección "Otros miembros del equipo", incluya los estudiantes y profesores que participarán en las actividades propuestas.
- En la sección "Presupuesto" deberá incluir la descripción completa y cantidades en cada uno de los rubros solicitados.

Adicionalmente, se deberá diligenciar el siguiente de formato de información complementaria de la propuesta. [Enlace REDCap](#). Es importante resaltar que, si la actividad tiene algún riesgo ético, la solicitud debe venir avalada por el decano de facultad.

3. **Compromisos**

- Se debe entregar un informe en el que se resuman las actividades realizadas durante el periodo financiado, incluyendo:
 - Para actividades enmarcadas en un proyecto de investigación: los productos resultantes del proyecto.
 - Para organización de eventos de investigación o capacitaciones en investigación: piezas divulgativas del evento (ej. Fotos, material para redes) e informe de asistentes.
 - Para asistencia a eventos o cursos de investigación: certificado de presentación de artículo o ponencia (en el caso de asistencia a eventos) o piezas divulgativas del evento e informe de asistentes de la actividad ofrecida a la comunidad javeriana (para el caso de cursos de investigación).
- Tutor identificado como "Responsable PUJ" será el encargado de: la presentación del informe técnico y financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)). Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.

4. **Financiación**

Se financiará hasta \$5.000.000. La duración máxima del plan de actividades es 12 meses.

5. **Cronograma**

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles.



Apoyo a proyectos de tesis doctorales

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación busca fortalecer los programas de doctorado de la Universidad y los grupos de investigación a través del apoyo a proyectos de tesis de doctorado. Los profesores de planta, en su rol de tutores, son convocados a presentar los proyectos de investigación de sus estudiantes. El proyecto deberá justificar cómo los recursos provenientes de la convocatoria aportarán al desarrollo del proyecto de la tesis doctoral.

El tutor de la tesis de doctorado será el responsable de los recursos y del seguimiento a los compromisos de esta convocatoria. Para propósitos administrativos, el profesor deberá registrar el proyecto como “responsable PUJ”. El estudiante de doctorado será registrado con el rol de investigador principal.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en “[Investigar PUJ](#)” por el investigador principal, identificado en el sistema como “responsable PUJ”.

El registro debe incluir toda la información requerida en esta convocatoria (ver criterios de evaluación en el Anexo 1) en los campos de Investigar PUJ. Adicionalmente, se debe incluir la declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el campo resumen del proyecto):

- Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Ciencias Sociales y Humanidades

Finalmente, en la sección de “Documentos adjuntos” se debe incluir:

- Hoja de vida del estudiante incluyendo publicaciones (máximo 3 páginas).
- Dos cartas de recomendación académica.
- Una descripción breve del proyecto de tesis doctoral, en lenguaje para una audiencia general (máximo 1000 palabras). Esta descripción será insumo en el proceso de evaluación. Por favor revisar los elementos requeridos en el **Anexo 1**.
- [Aval del CIE](#) - Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, el cual deberá ser incluido en la sección “Documentos adjuntos”.
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Cronograma de actividades que coincida con la duración del proyecto (**Anexo 2**).

- Bibliografía.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#) del investigador principal.
- Paz y salvo de compromisos de investigación emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria al correo: investigación@javeriana.edu.co.

Es importante mencionar que los pares evaluadores recibirán únicamente la información contenida en los campos de InvestigarPUJ y los adjuntos que contienen: Hoja de vida, cartas de recomendación, descripción breve del proyecto de tesis doctoral, la bibliografía y el cronograma.

3. Evaluación de la propuesta

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos y tendrá como criterios aquellos consignados en el **Anexo 1**. El número de proyectos beneficiados está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación.

La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

4. Compromisos

- Los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS o (ii) un libro de investigación certificado.
- Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con el [Acta N°422 de 2022](#) de la Vicerrectoría Investigación. Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.
- El investigador principal identificado en el sistema como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos comprometidos en la propuesta.
- La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de la administración de los fondos asignados al proyecto. Es importante aclarar que cualquier redistribución al presupuesto que no incurra en riesgos técnico-científicos para su ejecución, debe contar con visto bueno del decano de facultad. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.
- En caso en que el proyecto sea aprobado, el investigador principal y la unidad a la que pertenece deben tener en cuenta que su duración y entrega de compromisos no podrán ser prorrogados más del 100% del tiempo registrado en su **programación inicial**.

5. Otras Condiciones de Participación

- Al momento de la postulación, el estudiante deberá encontrarse matriculado y activo.
- Un proyecto de investigación solo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2023.

- Al momento de la postulación, el estudiante debe tener actualizado el CvLAC y vinculado al grupo de investigación al que pertenece el profesor tutor.

6. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	18 septiembre 2023*
Publicación de resultados	30 noviembre 2023
Solicitud de paz y salvo de compromisos de investigación	Desde la fecha de apertura hasta el 18 de agosto.

* En esta fecha el estado del proyecto en "Investigar PUJ" deberá ser: "Revisión VRI"

7. Financiación

- Se financiará hasta \$20.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es **24 meses**.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- Las convocatorias internas no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si el proyecto requiere compra de equipos o material importado, es necesario considerar en el cronograma el tiempo estimado de importación y nacionalización.

Anexo 1 – criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los criterios de postulación correspondiente a la presente convocatoria serán sometidos al proceso de evaluación compuesto por pares académicos competentes, lo anterior, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
Calidad del estado del arte (4ptos)	Se presenta un resumen del estado del arte que permite reconocer el problema u oportunidad de investigación que aborda el proyecto. Este está soportado por referencias bibliográficas relevantes y actualizadas.	2
	Es clara la relación de la tesis doctoral con el proyecto planteado para esta convocatoria.	2
Calidad en el planteamiento de los objetivos (9ptos)	El objetivo general es pertinente y coherente con el problema u oportunidad de investigación detectado en el proyecto de tesis doctoral.	3
	Los objetivos específicos planteados permiten cumplir el objetivo general.	3
	El objetivo general y específicos son alcanzables en el tiempo planteado, medibles y realistas.	3
Trayectoria académica del estudiante de doctorado (7ptos)	El promedio del estudiante es superior a 4.3	1
	El estudiante tiene artículos en revista publicados.	1
	El estudiante ha participado como ponente en eventos científicos.	1
	Las recomendaciones realizadas son positivas, sólidas y específicas.	4
Resultados esperados (6ptos)	Los resultados planteados son coherentes con los objetivos específicos.	3
	Además de los resultados de nuevo conocimiento exigidos en los compromisos de esta convocatoria se incluye al menos otro producto de nuevo conocimiento.	1
	Los resultados incluyen un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS que esté clasificada en el Cuartil 1 o Cuartil 2.	2
Impacto (5ptos)	El proyecto incorpora procesos que pueden favorecer la apropiación social, a través del diálogo con el Estado, las empresas o la sociedad durante la formulación o ejecución del proyecto.	2
	Los resultados esperados tienen posibles usos por parte del sector público, comunidades o el sector empresarial.	2
	El proyecto declara estrategias para la circulación y divulgación del conocimiento más allá del ámbito académico o científico.	1
Coherencia temporal del proyecto (5ptos)	El tiempo planteado en el proyecto es el suficiente y necesario para el cumplimiento del objetivo general.	3
	La duración de las actividades planteadas es consistente con el tipo de actividad y la necesidad del proyecto.	2

Metodología consistente con el tipo de proyecto (7ptos)	Ofrece una descripción clara y completa de los métodos de investigación.	3
	Las actividades planteadas son consistentes con los objetivos y la metodología planteada.	2
	La metodología declarada es apropiada para el cumplimiento de los objetivos y la generación de los resultados planteados.	2
Coherencia presupuestal del proyecto (7ptos)	El presupuesto planteado en el proyecto es consistente con los objetivos planteados.	2
	Los rubros incluidos son coherentes con la metodología planteada.	2
	Los rubros incluidos están claramente definidos y justificados.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en efectivo.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en especie.	1



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MULTICAMPUS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA 2023

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación (Sede Central) y la Oficina de Investigación y Desarrollo - OID (Seccional Cali) convocan a los/as profesores de planta de la Universidad a presentar proyectos de investigación orientados a la producción de nuevo conocimiento, que son desarrollados en conjunto por profesores de ambas sedes.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe registrarse en el sistema de administración de proyectos de investigación Investigar PUJ al cual se encuentra vinculado el investigador principal. Si el investigador principal se encuentra vinculado en la Sede Central, usar el siguiente enlace: "[Investigar PUJ](#)". Si el investigador principal se encuentra vinculado en la Seccional Cali, usar el siguiente enlace: "[Investigar PUJ Cali](#)".

En la sección de "documentos adjuntos" de Investigar PUJ, se deben incluir los siguientes documentos:

- [Aval del CIE](#) -Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, identificado en el sistema como "responsable PUJ". Cuando el investigador principal sea de la Seccional Cali, debe agregar además el [Aval Unificado](#).
- Aval del director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana) para los co-investigadores de la Seccional Cali. Cuando el Investigador principal sea de la seccional Cali, se deberá adjuntar adicionalmente la carta de aval del Decano de los investigadores de la Sede Central.
- El investigador principal deberá presentar el certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#).
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.

- Paz y salvo de compromisos de investigación emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación de la Sede Central y por la Oficina de Investigación y Desarrollo de la Seccional Cali. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria a los siguientes correos según corresponda:
 - Sede Central: investigación@javeriana.edu.co
 - Seccional Cali: investigacion@javerianacali.edu.co
- Declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el resumen del proyecto):
 - Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología
 - Ciencias Médicas y de la Salud
 - Ciencias Sociales y Humanidades

3. Evaluación de la propuesta

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos y tendrá como criterios aquellos consignados en el Anexo 1. El número de proyectos beneficiados está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación (Sede Central) y la Oficina de Investigación y Desarrollo - OID (Seccional Cali).

La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

4. Compromisos

- En un periodo no superior a dos años luego de finalizado el periodo máximo de ejecución (18 meses), los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS en el cuartil 1 o 2 o (ii) un libro de investigación certificado.
- Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con las Directrices de afiliación institucional y asuntos conexos ([Acta N°422 de 2022](#) de la Vicerrectoría Investigación y Acta N° 435 de la Vicerrectoría Académica de la Seccional Cali) Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: Pontificia Universidad Javeriana.
- El investigador principal identificado en el sistema como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación.
- La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de administración de los fondos asignados al proyecto. Es importante aclarar que cualquier redistribución al presupuesto que no incurra en riesgos técnico-científicos para su ejecución debe contar con visto bueno del decano de facultad. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.

- En caso en que el proyecto sea aprobado, el investigador principal y la unidad a la que pertenece deben tener en cuenta que su duración y entrega de compromisos no podrán ser prorrogados más del 100% del tiempo registrado en su **programación inicial**.

5. Otras Condiciones de participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2023.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2023, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales para el caso de la Sede Central. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.
- Al momento de la postulación, el investigador principal (con rol responsable PUJ) debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el CvLAC, haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021* de Minciencias.
- En caso de que el proyecto sea financiado por esta convocatoria y cuente con la participación de instituciones o personal externo, podrá requerirse la firma de convenios o acuerdos entre las partes de acuerdo con los roles dentro del proyecto.

6. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	15 de febrero de 2023
Fecha límite para la presentación de propuestas en InvestigarPUJ Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se registren en su totalidad en este sistema de información*	10 de junio de 2023 (hasta las 11:59 pm hora de Colombia)
Publicación de listado de propuestas que cumplen con requisitos	5 de julio de 2023
Periodo de subsanación y ajuste de requisitos	Julio 5 Julio 15 de 2023
Publicación de resultados	14 de octubre de 2023
Fecha de inicio de ejecución de los proyectos	1 de febrero de 2024

* En esta fecha el estado del proyecto en "Investigar PUJ" deberá ser: "Revisión VRI" para la Sede Central y "Revisión" para la Seccional Cali.

7. Financiación

- Se financiará hasta \$60.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es 18 meses.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- Estas convocatorias no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- La Vicerrectoría de Investigación cuenta con recursos para financiar la publicación de artículos y libros (convocatorias de [apoyo a la publicación de artículos](#) y [apoyo a la publicación de libros de investigación](#)). La Seccional Cali cuenta con el mismo apoyo, cuya información está disponible en el Programa Institucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Investigación, 2023.
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA. En la Seccional Cali, puede requerir concepto de la Oficina de Compras o el Centro de Servicios Informáticos – CSI.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) o con el Centro de Servicios Informáticos – CSI (Seccional Cali) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si el proyecto requiere compra de equipos o material importado, es necesario considerar en el cronograma el tiempo estimado de importación y nacionalización.

8. Información de contacto

- **Sede Central:** Alfredo Aguirre, exaaguirre@javeriana.edu.co
- **Seccional Cali:** Gloria Patricia Pérez, Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co

ANEXO 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos que cumplan con los criterios de postulación correspondiente a la presente convocatoria serán sometidos al proceso de evaluación compuesto por pares académicos competentes, lo anterior, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
Calidad del estado del arte (6ptos)	El estado del arte está soportado por referencias bibliográficas relevantes y actualizadas.	2
	Se presenta un resumen del estado del arte que permite reconocer el problema u oportunidad de investigación que aborda el proyecto.	2
	El análisis de antecedentes permite reconocer el carácter interdisciplinar de la investigación.	2
Calidad en el planteamiento de los objetivos (8ptos)	El objetivo general es pertinente y coherente con el problema u oportunidad de investigación detectado.	3
	Los objetivos específicos planteados permiten cumplir el objetivo general.	3
	El objetivo general y específicos son alcanzables en el tiempo planteado, medibles y realistas.	2
Equipo de trabajo (4ptos)	La experiencia de los investigadores o aliados del proyecto es coherente con los objetivos planteados. La trayectoria puede ser demostrada con los estudios desarrollados, publicaciones realizadas o experiencias laborales o académicas.	2
	El equipo del proyecto involucra profesores de diferentes disciplinas que permitan enriquecer el proyecto.	1
	El equipo del proyecto involucra estudiantes de ambas sedes.	1
Resultados esperados (5ptos)	Los resultados planteados son coherentes con los objetivos específicos.	3
	Además de los resultados de nuevo conocimiento exigidos en los compromisos de esta convocatoria se incluye al menos otro producto de nuevo conocimiento.	1
	Se plantean resultados que aporten a más de una disciplina.	1
Impacto (6ptos)	El proyecto incorpora actividades que favorezcan directamente la formación científica de estudiantes.	1
	El proyecto incorpora procesos que pueden favorecer la apropiación social, a través del diálogo con el Estado, las empresas o la sociedad durante la formulación o ejecución del proyecto.	1
	Los resultados esperados tienen posibles usos por parte del sector público, comunidades o el sector empresarial.	3
	El proyecto declara estrategias para la circulación y divulgación del conocimiento más allá del ámbito académico o científico.	1
Coherencia temporal del proyecto (4ptos)	El tiempo planteado en el proyecto es el suficiente y necesario para el cumplimiento del objetivo general.	2

	La duración de las actividades planteadas es consistente con el tipo de actividad y la necesidad del proyecto.	2
Metodología consistente con el tipo de proyecto (7ptos)	Ofrece una descripción clara y completa de los métodos de investigación.	2
	Las actividades planteadas son consistentes con los objetivos y la metodología planteada.	2
	Las actividades planteadas permiten reconocer el aporte de los investigadores de diferentes disciplinas.	2
	La metodología declarada es apropiada para el cumplimiento de los objetivos y la generación de los resultados planteados.	1
Coherencia presupuestal del proyecto (7ptos)	El presupuesto planteado en el proyecto es consistente con los objetivos planteados.	2
	Los rubros incluidos son coherentes con la metodología planteada.	2
	Los rubros incluidos están claramente definidos y justificados.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en efectivo.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en especie.	1



Apoyo para la postulación a convocatorias externas de proyectos a gran escala

1. Introducción

Con el propósito de fortalecer la internacionalización y la presencia regional de la Pontificia Universidad Javeriana a través de la investigación, la Vicerrectoría de Investigación apoya a los profesores de planta en la formulación y postulación de programas y proyectos de investigación a convocatorias de grandes montos (>1.000.000.000). Se considerarán financiadores internacionales y nacionales, tales como: National Institutes of Health, National Science Foundation, Bill and Melinda Gates Foundation, Comisión Europea, Research Councils UK, Deutsche Forschungsgemeinschaft – DFG y Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, entre otros.

Información de contacto

- Para proyectos internacionales: Carla Ramírez (ramirez-carla@javeriana.edu.co) y Milena Sierra (sierra.milena@javeriana.edu.co)
- Para proyectos del Sistema General de Regalías Gloria Rodríguez (grodrig@javeriana.edu.co)
- Para proyectos con financiación de empresas nacionales o estatales (diferentes a Minciencias): Liliana Echeverry (echeverry.liliana@javeriana.edu.co)
- Para proyectos con financiación de Minciencias (no incluye los provenientes de recursos del sistema general de regalías): Diana Maribel Gutiérrez (gutierrez.diana@javeriana.edu.co)

2. Postulación

La solicitud de apoyo a la formulación del proyecto de investigación debe ser registrado en "[Investigar PUJ](#)" con los siguientes documentos:

- Carta institucional de intención de participación de las entidades aliadas.
- Borrador del programa o proyecto que será presentado ante el financiador externo, de acuerdo con el formato de la convocatoria externa a la cual espera aplicar. En el caso de proyectos regionales (FCTel-SGR), el referente es el "Anexo 2 – detalle del componente técnico de la propuesta" de la convocatoria vigente o la del año anterior (puntos 1 al 11).
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#) del investigador principal.

3. **Criterios generales de evaluación**

- Trayectoria académica del equipo investigador.
- Antecedentes de colaboración con entidades internacionales, en proyectos regionales o proyectos de montos superiores.
- Coherencia entre las actividades propuestas, los recursos solicitados y el cronograma planteado.
- Colaboración y aportes de otras entidades.
- Estado de avance del borrador del programa o proyecto frente a lo solicitado en la convocatoria.

Las propuestas presentadas serán evaluadas por la Vicerrectoría de Investigación.

4. **Compromisos**

Formular y **postular** el proyecto de acuerdo con los criterios de elegibilidad de la convocatoria externa, con su respectivo registro en [SIAP](#). El investigador principal debe enviar copia del proyecto formulado, copia del sometimiento a la entidad financiadora, e indicar el ID del proyecto registrado en [SIAP](#).

La postulación debe realizarse en un plazo menor a 12 meses después de la aprobación de la financiación.

5. **Financiación**

Se financiarán gastos relacionados con la formulación y consolidación del proyecto que será presentado a la convocatoria externa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

6. **Cronograma**

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles.



Apoyo a proyectos interdisciplinarios de investigación

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a los/las profesores/as de planta de la Universidad a presentar proyectos de investigación orientados a la producción de nuevo conocimiento sobre problemas que se estudian desde una perspectiva interdisciplinar.

La financiación de los proyectos seleccionados en esta convocatoria corresponde a un aporte semilla que permita fortalecer una línea de trabajo en investigación. Se espera que en la fase final del proyecto o una vez finalizado, el equipo de investigación, parcial o completo, postule su trabajo a una convocatoria de financiación externa que permita seguir consolidando su trabajo.

Esta convocatoria está dirigida a equipos de investigación en donde participen al menos dos profesores/as de planta vinculados a departamentos o institutos con campos disciplinares distintos.

Los profesores/as que se postulan a esta convocatoria como investigadores principales o co-investigadores deben aparecer en el Registro Académico de Profesores (RAP). El investigador/a principal no debe tener compromisos pendientes o prorrogados de proyectos previos en la Vicerrectoría de Investigación.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en [Investigar PUJ](#) por el investigador principal, identificado en el sistema como “responsable PUJ”.

El registro debe incluir:

- Declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el resumen del proyecto):
 - Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología
 - Ciencias Médicas y de la Salud
 - Ciencias Sociales y Humanidades
- [Aval del CIE](#) - Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, el cual deberá ser incluido en la sección “Documentos adjuntos”.
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#) del investigador principal.

- Paz y salvo de compromisos de investigación emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria al correo: investigación@javeriana.edu.co.

3. Evaluación de la propuesta

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos y tendrá como criterios aquellos consignados en el Anexo 1. El número de proyectos beneficiados está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación.

La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

4. Compromisos

- Los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS en el cuartil 1 o 2 o (ii) un libro de investigación certificado. Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con el [Acta N°422 de 2022](#) de la Vicerrectoría Investigación. Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.
- En un tiempo máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha final de la programación inicial del proyecto, el equipo de investigación, parcial o total, debe postular una propuesta de investigación a una convocatoria de financiación externa, nacional o internacional. Con esta postulación se espera que el equipo pueda obtener nuevos recursos que fortalezcan la investigación o que permitan la transferencia de los resultados obtenidos.
- El investigador principal identificado en el sistema como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación.
- En caso en que el profesor que tiene el rol de investigador principal se desvincule de la Universidad antes de cumplir los compromisos pactados, el director de departamento deberá asignar a otro profesor para su cumplimiento. Este cambio debe ser informado a la dirección de investigación.
- La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de la administración de los fondos asignados al proyecto. Es importante aclarar que cualquier redistribución al presupuesto que no incurra en riesgos técnico-científicos para su ejecución, debe contar con visto bueno del decano de facultad. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.
- Por favor tenga en cuenta que los compromisos registrados por el investigador principal sólo podrán ser modificados en casos excepcionales y con aprobación expresa de la dirección de investigación.
- En caso en que el proyecto sea aprobado, el investigador principal y la unidad a la que pertenece deben tener en cuenta que su duración y entrega de compromisos no podrán ser prorrogados más del 100% del tiempo registrado en su **programación inicial**.

5. Otras Condiciones de Participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2023.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2023, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.
- Al momento de la postulación, el investigador principal (con rol responsable PUJ) debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el CvLAC, haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021 de Minciencias* (aplica sólo si el profesor estaba vinculado a la Universidad en el momento de cierre de esta convocatoria).
- En caso en que el proyecto sea financiado por esta convocatoria y cuente con la participación de instituciones o personal externo, podrá requerirse la firma de convenios o acuerdos entre las partes de acuerdo con los roles dentro del proyecto.

6. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	20 de marzo de 2023*
Publicación de resultados	30 de mayo de 2023
Solicitud de paz y salvo de compromisos de investigación	20 de febrero de 2023

* En esta fecha el estado del proyecto en "Investigar PUJ" deberá ser: "Revisión VRI"

7. Financiación

- Se financiará hasta \$60.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es **18 meses**.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No. 3 de 2016](#)).
- Las convocatorias internas no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si el proyecto requiere compra de equipos o material importado, es necesario considerar en el cronograma el tiempo estimado de importación y nacionalización.

Anexo 1 – criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los criterios de postulación correspondiente a la presente convocatoria serán sometidos al proceso de evaluación compuesto por pares académicos competentes, lo anterior, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
Calidad del estado del arte (9ptos)	El estado del arte está soportado por referencias bibliográficas relevantes y actualizadas.	3
	Se presenta un resumen del estado del arte que permite reconocer el problema u oportunidad de investigación que aborda el proyecto.	3
	El análisis de antecedentes permite reconocer el carácter interdisciplinar de la investigación.	3
Calidad en el planteamiento de los objetivos (8ptos)	El objetivo general es pertinente y coherente con el problema u oportunidad de investigación detectado.	3
	Los objetivos específicos planteados permiten cumplir el objetivo general.	3
	El objetivo general y específicos son alcanzables en el tiempo planteado, medibles y realistas.	2
Equipo de trabajo (4ptos)	La experiencia de los investigadores o aliados del proyecto es coherente con los objetivos planteados. La trayectoria puede ser demostrada con los estudios desarrollados, publicaciones realizadas o experiencias laborales o académicas.	2
	El equipo del proyecto involucra, además de lo exigido en la convocatoria, a otros profesores investigadores de la Universidad.	1
	El equipo del proyecto involucra estudiantes.	1
Resultados esperados (5ptos)	Los resultados planteados son coherentes con los objetivos específicos.	3
	Además de los resultados de nuevo conocimiento exigidos en los compromisos de esta convocatoria (i.e. un artículo publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS o un libro de investigación certificado) se incluye al menos otro producto de nuevo conocimiento.	1
	Se plantean resultados que aporten a más de una disciplina.	1
Impacto (6ptos)	El proyecto incorpora actividades que favorezcan directamente la formación científica de estudiantes.	1
	El proyecto incorpora procesos que pueden favorecer la apropiación social, a través del diálogo con el Estado, las empresas o la sociedad durante la formulación o ejecución del proyecto.	1
	Los resultados esperados tienen posibles usos por parte del sector público, comunidades o el sector empresarial.	3
	El proyecto declara estrategias para la circulación y divulgación del conocimiento más allá del ámbito académico o científico.	1
Coherencia temporal del proyecto (4ptos)	El tiempo planteado en el proyecto es el suficiente y necesario para el cumplimiento del objetivo general.	2
	La duración de las actividades planteadas es consistente con el tipo de actividad y la necesidad del proyecto.	2

Metodología consistente con el tipo de proyecto (7ptos)	Ofrece una descripción clara y completa de los métodos de investigación.	2
	Las actividades planteadas son consistentes con los objetivos y la metodología planteada.	2
	Las actividades planteadas permiten reconocer el aporte de los investigadores de diferentes disciplinas.	2
	La metodología declarada es apropiada para el cumplimiento de los objetivos y la generación de los resultados planteados.	1
Coherencia presupuestal del proyecto (7ptos)	El presupuesto planteado en el proyecto es consistente con los objetivos planteados.	2
	Los rubros incluidos son coherentes con la metodología planteada.	2
	Los rubros incluidos están claramente definidos y justificados.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en efectivo.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en especie.	1



Apoyo a la publicación de libros de Investigación

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación financia la edición y publicación de libros inéditos que son resultado de los proyectos de investigación de los profesores de planta de la Universidad. Los libros que se publican en el marco de esta convocatoria forman parte de la Colección Libros de Investigación, desarrollada por la Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

2. Postulación

- Registrar el libro de investigación en [Investigar PUJ](#) (nuevo sistema de administración de proyectos de investigación).
- Adjuntar una versión del libro completo sin los nombres de los autores.
- Declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el resumen del proyecto):
 - Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología
 - Ciencias Médicas y de la Salud
 - Ciencias Sociales y Humanidades
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#) del investigador principal.

3. Criterios generales de evaluación

- El libro postulado a esta convocatoria debe ser resultado de investigación realizada en la Pontificia Universidad Javeriana. Se recomienda consultar la definición de Minciencias de [libro resultado de investigación](#) (sección anexos, página 4).
- Posible impacto científico, académico o social.
- Solidez teórica y metodológica.
- Originalidad de la obra.

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos; los resultados de dicha evaluación serán presentados en el comité de Editorial Pontificia Universidad Javeriana en donde se seleccionará el conjunto de libros a ser financiados. El número de libros a financiar está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación.

La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

4. **Compromisos**

El profesor con rol de autor, identificado como “Responsable PUJ” se encargará de la presentación del informe financiero, el cual contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)). Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.

Los autores de los libros seleccionados para financiación deben realizar la publicación a más tardar el año siguiente a la divulgación de resultados de esta convocatoria.

6. **Cronograma**

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	20 de marzo de 2023*
Publicación de resultados	30 de julio de 2023

* En esta fecha el estado del proyecto en “Investigar PUJ” deberá ser: “Revisión VRI”